



CÓDIGO ADMINISTRACIÓN: 76004

OFICINA GESTORA

902

RESERVADO
ADMINISTRACIÓN

SUJETO PASIVO

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROVINCIA
01 02 03

MUNICIPIO SIGLAS NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA
04 05 06

NÚMERO LETRA ESCALERA PISO PUERTA CÓDIGO POSTAL TELÉFONO % ADQUIRIDO
07 08 09 10 11 12 13 14

TRANSMITENTE

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROVINCIA
20 21 22

MUNICIPIO SIGLAS NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA
23 24 25

NÚMERO LETRA ESCALERA PISO PUERTA CÓDIGO POSTAL TELÉFONO % TRANSMITIDO
26 27 28 29 30 31 32 33

PRESENTADOR

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROVINCIA
80 81 82

MUNICIPIO SIGLAS NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA
83 84 85

NÚMERO LETRA ESCALERA PISO PUERTA CÓDIGO POSTAL TELÉFONO
86 87 88 89 90 91 92

DATOS DEL DOCUMENTO

FECHA DEVENGO DÍA MES AÑO EXP. ABREV. CONCEPTO
903 / / 46 47

41 DOC. PRIVADO NOTARIO O FEDATARIO NÚMERO DE PROTOCOLO
48 49

42 DOC. NOTARIAL IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO
50

43 DOC. JUDICIAL
50

44 DOC. ADMINISTR. PROVINCIA MUNICIPIO
51 52

45 DOC. MERCANTIL

AUTOLIQUIDACIÓN

VALOR DECLARADO	53	BASE IMPONIBLE	59
VALOR REAL	54	REDUCCIÓN DE LA BASE	60 % 61
55 EXENTO	56 NO SUJETO	FUNDAMENTO DE LA REDUCCIÓN	62
57 PRESCRITO		BASE LIQUIDABLE (59 - 61)	63
FUNDAMENTO DEL BENEFICIO FISCAL, NO SUJECCIÓN O PRESCRIPCIÓN		TIPO 64 % CUOTA ÍNTEGRA	65
		DEDUCCIÓN 66 % Ó 67	68
		FUNDAMENTO DE LA DEDUCCIÓN	69
		CUOTA DEDUCIDA (65 - 68)	70
		PAGOS ANTERIORES	71
		CUOTA LÍQUIDA (70 - 71)	72
		RECARGO 73 %	74
		REDUCCIÓN DE RECARGO 75 25 %	76
		IMPORTE DEL RECARGO REDUCIDO (74 - 76)	77
		INTERESES DE DEMORA	78
		TOTAL A INGRESAR (72 + 77 + 78)	79

FIRMA

FIRMA DEL SUJETO PASIVO

El sujeto pasivo declara bajo su responsabilidad que todas las copias de documentos presentadas coinciden en todos sus términos con el original.

DÍA / MES / AÑO

INGRESO

INGRESO EFECTUADO A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA



ANEXO 1

Relación de Sujetos Pasivos

CÓDIGO ADMINISTRACIÓN: 76004

HOJA Nº

ESTE ANEXO DEBE CUMPLIMENTARSE ÚNICAMENTE CUANDO SEAN DOS O MÁS EL NÚMERO DE SUJETOS PASIVOS LOS QUE INTERVIENEN EN LA OPERACIÓN. SI FUERA NECESARIO SE UTILIZARÁN DOS O MÁS HOJAS.

SUJETO PASIVO	01 N.I.F. <input type="text"/>		02 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <input type="text"/>										03 PROVINCIA <input type="text"/>	
	04 MUNICIPIO <input type="text"/>				05 SIGLAS <input type="text"/>		06 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA <input type="text"/>							
	07	08	09	10	11	12	13	14 % ADQUIRIDO <input type="text"/>						
	NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO							

SUJETO PASIVO	01 N.I.F. <input type="text"/>		02 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <input type="text"/>										03 PROVINCIA <input type="text"/>	
	04 MUNICIPIO <input type="text"/>				05 SIGLAS <input type="text"/>		06 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA <input type="text"/>							
	07	08	09	10	11	12	13	14 % ADQUIRIDO <input type="text"/>						
	NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO							

SUJETO PASIVO	01 N.I.F. <input type="text"/>		02 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <input type="text"/>										03 PROVINCIA <input type="text"/>	
	04 MUNICIPIO <input type="text"/>				05 SIGLAS <input type="text"/>		06 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA <input type="text"/>							
	07	08	09	10	11	12	13	14 % ADQUIRIDO <input type="text"/>						
	NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO							

SUJETO PASIVO	01 N.I.F. <input type="text"/>		02 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <input type="text"/>										03 PROVINCIA <input type="text"/>	
	04 MUNICIPIO <input type="text"/>				05 SIGLAS <input type="text"/>		06 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA <input type="text"/>							
	07	08	09	10	11	12	13	14 % ADQUIRIDO <input type="text"/>						
	NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO							

SUJETO PASIVO	01 N.I.F. <input type="text"/>		02 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <input type="text"/>										03 PROVINCIA <input type="text"/>	
	04 MUNICIPIO <input type="text"/>				05 SIGLAS <input type="text"/>		06 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA <input type="text"/>							
	07	08	09	10	11	12	13	14 % ADQUIRIDO <input type="text"/>						
	NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO							

SUJETO PASIVO	01 N.I.F. <input type="text"/>		02 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <input type="text"/>										03 PROVINCIA <input type="text"/>	
	04 MUNICIPIO <input type="text"/>				05 SIGLAS <input type="text"/>		06 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA <input type="text"/>							
	07	08	09	10	11	12	13	14 % ADQUIRIDO <input type="text"/>						
	NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO							

SUJETO PASIVO	01 N.I.F. <input type="text"/>		02 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <input type="text"/>										03 PROVINCIA <input type="text"/>	
	04 MUNICIPIO <input type="text"/>				05 SIGLAS <input type="text"/>		06 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA <input type="text"/>							
	07	08	09	10	11	12	13	14 % ADQUIRIDO <input type="text"/>						
	NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO							

SUJETO PASIVO	01 N.I.F. <input type="text"/>		02 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <input type="text"/>										03 PROVINCIA <input type="text"/>	
	04 MUNICIPIO <input type="text"/>				05 SIGLAS <input type="text"/>		06 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA <input type="text"/>							
	07	08	09	10	11	12	13	14 % ADQUIRIDO <input type="text"/>						
	NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO							



CÓDIGO ADMINISTRACIÓN: 76004

HOJA Nº

ESTE ANEXO DEBE CUMPLIMENTARSE ÚNICAMENTE CUANDO SEAN DOS O MÁS EL NÚMERO DE TRANSMITENTES LOS QUE INTERVIENEN EN LA OPERACIÓN. SI FUERA NECESARIO SE UTILIZARÁN DOS O MÁS HOJAS.

TRANSMITENTE	01 N.I.F. <input type="text"/>		02 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <input type="text"/>										03 PROVINCIA <input type="text"/>	
	04 MUNICIPIO <input type="text"/>				05 SIGLAS <input type="text"/>		06 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA <input type="text"/>							
	07	08	09	10	11	12	13	14						
	NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	% TRANSMITIDO						

TRANSMITENTE	01 N.I.F. <input type="text"/>		02 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <input type="text"/>										03 PROVINCIA <input type="text"/>	
	04 MUNICIPIO <input type="text"/>				05 SIGLAS <input type="text"/>		06 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA <input type="text"/>							
	07	08	09	10	11	12	13	14						
	NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	% TRANSMITIDO						

TRANSMITENTE	01 N.I.F. <input type="text"/>		02 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <input type="text"/>										03 PROVINCIA <input type="text"/>	
	04 MUNICIPIO <input type="text"/>				05 SIGLAS <input type="text"/>		06 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA <input type="text"/>							
	07	08	09	10	11	12	13	14						
	NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	% TRANSMITIDO						

TRANSMITENTE	01 N.I.F. <input type="text"/>		02 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <input type="text"/>										03 PROVINCIA <input type="text"/>	
	04 MUNICIPIO <input type="text"/>				05 SIGLAS <input type="text"/>		06 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA <input type="text"/>							
	07	08	09	10	11	12	13	14						
	NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	% TRANSMITIDO						

TRANSMITENTE	01 N.I.F. <input type="text"/>		02 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <input type="text"/>										03 PROVINCIA <input type="text"/>	
	04 MUNICIPIO <input type="text"/>				05 SIGLAS <input type="text"/>		06 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA <input type="text"/>							
	07	08	09	10	11	12	13	14						
	NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	% TRANSMITIDO						

TRANSMITENTE	01 N.I.F. <input type="text"/>		02 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <input type="text"/>										03 PROVINCIA <input type="text"/>	
	04 MUNICIPIO <input type="text"/>				05 SIGLAS <input type="text"/>		06 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA <input type="text"/>							
	07	08	09	10	11	12	13	14						
	NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	% TRANSMITIDO						

TRANSMITENTE	01 N.I.F. <input type="text"/>		02 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <input type="text"/>										03 PROVINCIA <input type="text"/>	
	04 MUNICIPIO <input type="text"/>				05 SIGLAS <input type="text"/>		06 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA <input type="text"/>							
	07	08	09	10	11	12	13	14						
	NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	% TRANSMITIDO						

TRANSMITENTE	01 N.I.F. <input type="text"/>		02 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <input type="text"/>										03 PROVINCIA <input type="text"/>	
	04 MUNICIPIO <input type="text"/>				05 SIGLAS <input type="text"/>		06 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA <input type="text"/>							
	07	08	09	10	11	12	13	14						
	NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	% TRANSMITIDO						



ANEXO 3

Relación de Bienes

MODELO

600

CÓDIGO ADMINISTRACIÓN: 76004

HOJA Nº

ESTE ANEXO DEBE CUMPLIMENTARSE OBLIGATORIAMENTE CUANDO LA OPERACIÓN O ACTO SE REFIERA A INMUEBLES URBANOS, RÚSTICOS U OTROS BIENES O EN LA CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES SOBRE LOS MISMOS. SI FUERA NECESARIO SE UTILIZARÁN DOS O MÁS HOJAS.

BIENES URBANOS	01	PROVINCIA	02	MUNICIPIO	03	REFERENCIA CATASTRAL											
	04	SIGLAS	05	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		06	NÚMERO	07	LETRA	08	ESCR.A.	09	PISO	10	PTA.	11	CÓDIGO POSTAL
	12	TIPO DE BIEN					13	EXTERIOR		14	INTERIOR						
	15	USO 1				16	CALIDAD		17	ANTIGÜEDAD		18 SUP. CONST. (m ²)					
	15	USO 2				16	CALIDAD		17	ANTIGÜEDAD		18 SUP. CONST. (m ²)					
	15	USO 3				16	CALIDAD		17	ANTIGÜEDAD		18 SUP. CONST. (m ²)					
	15	USO 4				16	CALIDAD		17	ANTIGÜEDAD		18 SUP. CONST. (m ²)					
	15	USO 5				16	CALIDAD		17	ANTIGÜEDAD		18 SUP. CONST. (m ²)					
	15	USO 6				16	CALIDAD		17	ANTIGÜEDAD		18 SUP. CONST. (m ²)					
	15	USO 7				16	CALIDAD		17	ANTIGÜEDAD		18 SUP. CONST. (m ²)					
	15	USO 8				16	CALIDAD		17	ANTIGÜEDAD		18 SUP. CONST. (m ²)					
	15	USO 9				16	CALIDAD		17	ANTIGÜEDAD		18 SUP. CONST. (m ²)					
	19	% DEL BIEN ADQUIRIDO			20 VALOR CATASTRAL			21 VALOR DECLARADO			22 VALOR REAL						

BIENES RÚSTICOS	51	PROVINCIA	52	MUNICIPIO	53	REFERENCIA CATASTRAL						
	54	POLÍGONO	55	PARCELA	56	SUPERFICIE		57	CULTIVO			
	58	CLASE / ANTIGÜEDAD		59	% DEL BIEN ADQUIRIDO	60	VALOR DECLARADO		61 VALOR REAL			

BIENES RÚSTICOS	51	PROVINCIA	52	MUNICIPIO	53	REFERENCIA CATASTRAL						
	54	POLÍGONO	55	PARCELA	56	SUPERFICIE		57	CULTIVO			
	58	CLASE / ANTIGÜEDAD		59	% DEL BIEN ADQUIRIDO	60	VALOR DECLARADO		61 VALOR REAL			

BIENES RÚSTICOS	51	PROVINCIA	52	MUNICIPIO	53	REFERENCIA CATASTRAL						
	54	POLÍGONO	55	PARCELA	56	SUPERFICIE		57	CULTIVO			
	58	CLASE / ANTIGÜEDAD		59	% DEL BIEN ADQUIRIDO	60	VALOR DECLARADO		61 VALOR REAL			

OTROS BIENES	71	DESCRIPCIÓN DEL BIEN					72	% DEL BIEN ADQUIRIDO		73 VALOR DECLARADO		
	71	DESCRIPCIÓN DEL BIEN					72	% DEL BIEN ADQUIRIDO		73 VALOR DECLARADO		
	71	DESCRIPCIÓN DEL BIEN					72	% DEL BIEN ADQUIRIDO		73 VALOR DECLARADO		



Instrucciones

CUESTIONES GENERALES:

Normativa reguladora

La normativa reguladora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados está contenida en el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del citado Impuesto y la Ley 10/2017 de 27 de octubre, por la que se consolidan las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de impuestos propios y tributos cedidos modificada por las Leyes de Medidas Fiscales y Administrativas de cada año.

Utilización de este modelo

El presente impreso, modelo 600, será de uso para todas las autoliquidaciones que se practiquen por:

- Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
- Operaciones Societarias.
- Actos Jurídicos Documentados, salvo para la transmisión de medios de transporte usados en que se utilizará el modelo 620.

Según los conceptos que más adelante se describen, excepto para la transmisión de medios de transporte usados en que se utilizará el modelo 620, el pago en metálico que grava los documentos negociados por entidades colaboradoras en que se utilizará el modelo 611, el pago en metálico que grava la emisión de documentos que lleven aparejada acción cambiaría o sean endosables a la orden que se utilizará el modelo 616, y el pago en metálico que grava el exceso de letras de cambio que se efectuará en el modelo 631.

Juego de impresos

El modelo se compone de 4 impresos autocopiativos independientes:

- 1) Modelo 600, para efectuar la autoliquidación del impuesto. Consta de 4 hojas autocopiativas: a) Ejemplar para la Administración, b) Ejemplar para inscribir, c) Ejemplar para el interesado, y d) Ejemplar para la Entidad bancaria.
- 2) Anexo 1, Relación de sujetos pasivos. Consta de 2 ejemplares autocopiativos: a) Ejemplar para la Administración y b) Ejemplar para el interesado.
- 3) Anexo 2, Relación de transmitentes. Consta de 2 ejemplares autocopiativos: a) Ejemplar para la Administración y b) Ejemplar para el interesado.

En el supuesto de existir varios sujetos pasivos y/o varios transmitentes, deberán cumplimentarse estos anexos; Para ello deberá consignarse el coeficiente de participación en la operación, además del resto de datos requeridos.

- 4) Anexo 3, Relación de bienes. Consta de 2 ejemplares autocopiativos: a) Ejemplar para la Administración y b) Ejemplar para el interesado.

Se utilizará para la identificación del bien o bienes urbanos y/o rústicos u otros bienes objeto de la transmisión o constitución de derechos reales sobre los mismos.

Cuántos impresos hay que utilizar

Si en el documento se incluyen 2 o más conceptos tributarios sujetos al impuesto deberá cumplimentarse un impreso de autoliquidación por cada uno de ellos (incluidos los anexos, en su caso).

Si en el documento se incluyen 2 o más bienes con diferente porcentaje de adquisición, deberá cumplimentarse un impreso de autoliquidación por cada uno de ellos. Ejemplo: Escritura notarial en la que se adquiere el 100% de un piso y el 50% de un garaje – Deberá cumplimentarse un impreso de autoliquidación para el piso y otro para el garaje.

Cómo deben rellenarse los impresos

Los impresos deben rellenarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Dónde se efectúan los ingresos

El ingreso de la autoliquidación podrá efectuarse en cualquier entidad financiera colaboradora.

CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

(902) Oficina Gestora

Se consignará: Logroño o la localidad en la que tenga su sede la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario que corresponda en función de los criterios de competencia territorial.

SUJETO PASIVO

En este apartado, y en el anexo 1, se consignarán los datos relativos al/ los sujetos pasivos, así como el coeficiente de participación en la operación (% adquirido).

Ejemplo: Se transmite el 50% de una finca por pertenecer pro-indiviso a 2 personas (A y B) por partes iguales, a un tercero (C).

Porcentaje adquirido: 50%
Porcentaje transmitido: A – 25%, B – 25%
Porcentaje del bien adquirido: 50%.

En todo caso, si cambia de domicilio, deberá comunicarlo a la Dirección General de Tributos.

TRANSMITENTE

En este apartado, y en el anexo 2, se consignarán los datos relativos al/ los transmitente/s, así como el porcentaje transmitido.

PRESENTADOR

Consigne los datos identificativos del presentador de la autoliquidación.

DATOS DEL DOCUMENTO

(903) FECHA DEVENGO

En las transmisiones patrimoniales onerosas se hará constar la fecha en que se realizó el acto o contrato gravado.

En las operaciones societarias y actos jurídicos documentados se hará constar la fecha en que se formalizó el acto sujeto a gravamen.

Día: Deberá utilizar dos dígitos para el día.

Mes: Deberá utilizar dos dígitos para el mes.

Año: Deberá consignar las cuatro cifras del año.

(41) a (45) Tipo de documento

Marque con una "X" el recuadro que corresponda al carácter Privado, Notarial, Judicial, Administrativo o Mercantil del documento.

(46) y (47) Expresión abreviada y concepto

Se indicará la expresión abreviada y el concepto por el que se presenta la autoliquidación con arreglo al cuadro de expresiones abreviadas y tipos.

(48) y (49) Notario o Fedatario y número de protocolo

Sólo tratándose de Documento Notarial, se harán constar los apellidos y nombre del Notario o Fedatario público y el número de protocolo.

(50), (51) y (52) Identificación del bien, operación o acto y/o provincia y municipio

Deberán consignarse estos datos para las siguientes expresiones abreviadas, recogiendo en el campo identificación del bien, operación o acto una breve descripción de la operación que se trate:

ASB	CR2	SX0	SO0	SE1	CH1	DS1	TG1	TS1
CA0	AU0	SX1	SO1	AG1	CH2	RV1	TG2	TS2
TOR	AR0	SX2	SO2	ON1	CH3	RV2	TG3	TS3
PN0	AD0	SX3	SO3	DH1	CR0	IR1	GS1	AP0
FZ0	TV0	SX5	SO5	OD1	AH1	RC1	GS2	CAP
PO0	CA1	SX6	SO6	DN6	DN9	SGR	GS3	

Para el resto de expresiones abreviadas deberá cumplimentarse el Anexo 3 (Estas expresiones abreviadas están marcadas con un * en el cuadro de expresiones abreviadas y tipos).

Instrucciones

AUTOLIQUIDACIÓN

Todos los importes deber ir consignados en EUROS y con dos decimales

(53) Valor declarado

Consigne en este apartado el valor que figura en el documento o escritura pública.

El valor declarado a consignar en este apartado, en el caso de declararse más de un bien en el anexo 3, deberá coincidir con la suma de los valores declarados para cada bien.

(54) Valor real

Consigne en este apartado el valor real del bien, operación o acto.

El valor real a consignar en este apartado, en el caso de declararse más de un bien en el anexo 3, deberá coincidir con la suma de los valores reales para cada bien.

(55), (56) y (57) Exento, No sujeto y Prescrito

Marque con una "X" el recuadro que, en su caso, proceda.

(58) Fundamentos del beneficio fiscal, no sujeción o prescripción

Especifique la disposición legal y el artículo que ampara la exención, no sujeción o prescripción.

(59) Base Imponible

Se consignará el valor real del bien transmitido o del derecho que se constituya o ceda. Únicamente serán deducibles las cargas que disminuyen el valor real de los bienes, pero no las deudas aunque estén garantizadas con prenda o hipoteca.

La Administración podrá, en todo caso, comprobar el valor real de los bienes y derechos transmitidos o, en su caso, de la operación societaria o del acto jurídico documentado (artículo 46 de la Ley del Impuesto).

(60) y (61) Reducción de la base

(60) Se reflejará el porcentaje de reducción que corresponde aplicar sobre la base imponible, si procediera, por estar recogido en la normativa vigente. (61) Se recogerá el resultado de multiplicar la casilla (59) por dicho porcentaje (60).

(62) Fundamento de la reducción

Especifique la disposición legal y el artículo que ampara el beneficio de la reducción.

(63) Base Liquidable

Se consignará el importe de la diferencia entre la casilla (59) y la casilla (61).

(64) Tipo

Se consignará el tipo impositivo que corresponda a cada operación o acto de acuerdo con el cuadro de expresiones abreviadas y tipos.

Ejemplo: Si se trata de la transmisión de una vivienda, expresión abreviada UR1. Se consignará el tipo del 7%.

(65) Cuota Íntegra

La cuota vendrá determinada:

- Por el resultado de multiplicar a la casilla (63) por el porcentaje que figura en la casilla (64).
- Por la cuantía que resulte de aplicar la escala en los supuestos de arrendamientos de fincas urbanas, rústicas o transmisión de acciones, derechos de suscripción, obligaciones u otros títulos análogos.
- Por el importe establecido para cada acto (ejemplo: grandezas)

(66) ó (67) y (68) Deducción

Se consignará en la casilla (66) el porcentaje de deducción o en la casilla (67) el importe de la deducción que corresponda de acuerdo con la Ley 10/2017, de 27 de octubre, por la que se consolidan las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de impuestos propios y tributos cedidos.

Si se ha cumplimentado la casilla (66) se consignará en la casilla (68) el resultado de multiplicar el porcentaje de deducción de la casilla (66) por la casilla (65). Si se rellena la casilla (67) se consignará en la casilla (68) este importe.

(69) Fundamento de la deducción

Se consignará el fundamento legal que corresponda de acuerdo con la Ley 10/2017, de 27 de octubre, por la que se consolidan las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de impuestos propios y tributos cedidos.

(70) Cuota deducida

Se consignará el importe de la diferencia entre la casilla (65) y la casilla (68).

(71) Pagos anteriores

Se consignarán las cuotas ingresadas anteriormente por el sujeto pasivo por liquidaciones/autoliquidaciones.

(72) Cuota líquida

Se consignará el importe de la diferencia entre la casilla (70) y la casilla (71).

AUTOLIQUIDACIÓN FUERA DE PLAZO

(73) a (78) Recargo e intereses de demora

Si el contribuyente desea autoliquidarse el recargo por presentación extemporánea sin requerimiento previo, deberá consignar el porcentaje de recargo que corresponde en la casilla (73), el importe de dicho recargo en la casilla (74), la reducción del recargo en la casilla (76) (25% de la casilla 74), el importe del recargo reducido en la casilla (77) (diferencia entre las casillas 74 y 76), así como los intereses de demora en su caso, en la casilla (78).

(79) TOTAL A INGRESAR

Se anotará el importe total a ingresar, que será el resultado de sumar las casillas (72) + (77) + (78).

FIRMA

Espacio reservado para la firma del sujeto pasivo, así como de la correspondiente fecha.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

La presentación de la autoliquidación y, en su caso, el ingreso, deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que se haya realizado el acto o contrato, se realice la operación o se expida el documento.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Realizado el ingreso, o sin haberse realizado éste por tratarse de un supuesto de exención, no sujeción o prescripción, se presentará en la Oficina Gestora o en la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario, la autoliquidación correspondiente.

INGRESO

Espacio reservado para las anotaciones de la Entidad Financiera como justificación del ingreso de la deuda tributaria a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

• Primera copia y copia simple de la escritura notarial o, en su caso, original y fotocopia del documento privado o judicial que contenga el hecho imponible sujeto a este impuesto. (Artículo 101 del Reglamento 828/1995, de 29 de mayo, del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados).

• En el caso de aplicación de tipos reducidos será necesario presentar la documentación justificativa de las circunstancias alegadas (certificado de minusvalía, certificado de familia numerosa...)

• El resto de documentación acreditativa del hecho imponible de que se trate.

INSTRUCCIONES AL ANEXO 3

NOTA IMPORTANTE. Este anexo debe cumplimentarse obligatoriamente para las expresiones abreviadas marcadas con un * en el cuadro de expresiones abreviadas y tipos.

Si en el documento se incluyen dos o más bienes con diferente porcentaje de adquisición, deberá cumplimentarse un impreso de autoliquidación por cada uno de ellos (incluidos los anexos, en su caso). Ejemplo: Una escritura notarial en la que se adquiere el 100% de un piso y el 50% de un garaje: deberá realizarse una autoliquidación y su correspondiente anexo para cada uno de ellos.

1.- BIENES URBANOS

(01) a (11) Se consignarán todos los datos de localización del inmueble urbano objeto de la operación: provincia, municipio, referencia catastral (que figura en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o puede obtenerse en la página web del Catastro: www.sedecatastro.gob.es), siglas, nombre de la vía pública, número, letra, escalera, piso, puerta y código postal.

(12) Tipo de bien

Consigne lo que corresponda de acuerdo al tipo de bien que se adquiere:

- Pisos, garajes y trasteros.
- Unifamiliares.
- Vivienda rural.
- Locales, oficinas y otros.
- Nave, almacén, anejo.
- Terreno, suelo, parcela.

(13) y (14) Exterior/Interior

Sólo se debe marcar una de estas casillas en el caso de que uno de los tipos de elemento sea vivienda colectiva/piso, local/oficina u oficina en planta alta.

Exterior: cuando al menos uno de los huecos tenga vista a la calle.

Interior: cuando ninguno de los huecos tenga vista a la calle.

(15) Usos

Para el tipo de bien de que se trate se indicarán los elementos que componen el bien, de entre los siguientes:

Vivienda unifamiliar	Vivienda rural
Trastero	Local/oficina
Trastero bajo cubierta	Oficina en planta alta
Local en planta baja	Vivienda colectiva/piso
Local en sótano	Otros garajes
Garaje único en sótano	Garaje colectivo en sótano
Garaje único en bajo	Bodega/merendero
Terraza/porche	Planta superior no habitable
Nave/almacen/anejo	

Si uno de los elementos es "vivienda colectiva/piso", "local/oficina" u "oficina en planta alta" debe consignarse como Uso 1, para indicar si es exterior o interior.

(16) Calidad

Se consignará lo que corresponda de acuerdo con los siguientes tipos de calidad:

Vivienda colectiva: piso

De las siguientes características:

- PISCINA
- ASCENSOR
- CALEFACCIÓN
- UN BAÑO POR CADA 60 M² O MENOS DE SUPERFICIE DE VIVIENDA
- AIRE ACONDICIONADO
- SOLADOS ESPECIALES (MÁRMOL, TARIMA DE MADERAS NOBLES, ...)

Se consignará:

- TIPO 1 si tiene 5 o 6 de las anteriores.
- TIPO 2 si tiene 2, 3 o 4 de las anteriores.
- TIPO 3 si tiene 1 de las anteriores o ninguna.

Garajes

De las siguientes características:

- INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PAVIMENTO TOTALMENTE TERMINADO SOBRE HORMIGÓN
- INSTALACIÓN EXTRACCIÓN (FORZADA O NATURAL)
- UNIDAD DE GARAJE TOTALMENTE CERRADA

Se consignará:

- TIPO 1 si tiene 3 de las anteriores.
- TIPO 2 si tiene 2 de las anteriores.
- TIPO 3 si tiene 1 de las anteriores o ninguna.

Trasteros

De las siguientes características:

- INSTALACIÓN ELÉCTRICA
- PAVIMENTO SOBRE HORMIGÓN
- HABITABLE

Se consignará:

- TIPO 1 si tiene 3 de las anteriores.
- TIPO 2 si tiene 1 o 2 de las anteriores.
- TIPO 3 si no tiene ninguna de las anteriores.

Unifamiliares

De las siguientes características:

- CALEFACCIÓN
- UN BAÑO POR CADA 60 M² O MENOS DE SUPERFICIE DE VIVIENDA.
- AIRE ACONDICIONADO
- SOLADOS ESPECIALES (MÁRMOL, TARIMA DE MADERAS NOBLES, ...)

Se consignará:

- TIPO 1 si tiene 3 o 4 de las anteriores.
- TIPO 2 si tiene 2 de las anteriores.
- TIPO 3 si tiene 1 de las anteriores o ninguna.

Bodega/merendero

De las siguientes características:

- INSTALACIÓN ELÉCTRICA
- SOLADOS TERMINADOS
- ASEO Y OTRAS INSTALACIONES (AIRE ACONDICIONADO, ETC.)

Se consignará:

- TIPO 1 si tiene 3 de las anteriores.
- TIPO 2 si tiene 2 de las anteriores.
- TIPO 3 si tiene 1 de las anteriores o ninguna.

Terraza

De las siguientes características:

- INSTALACIÓN ELÉCTRICA
- SOLADOS TERMINADOS
- INSTALACIÓN DE AGUA

Se consignará:

- TIPO 1 si tiene 3 de las anteriores.

- TIPO 2 si tiene 2 de las anteriores.

- TIPO 3 si tiene 1 de las anteriores o ninguna.

Vivienda rural (casa)

De las siguientes características:

- CALEFACCIÓN
- BAÑO COMPLETO

Se consignará:

- TIPO 1 si tiene 2 de las anteriores.
- TIPO 2 si tiene 1 de las anteriores.
- TIPO 3 si no tiene ninguna de las anteriores.

Planta superior no habitable

De las siguientes características:

- INSTALACIÓN ELÉCTRICA
- SOLADOS TERMINADOS
- OTRAS INSTALACIONES (AIRE ACONDICIONADO, ETC)

Se consignará:

- TIPO 1 si tiene 3 de las anteriores.
- TIPO 2 si tiene 2 de las anteriores.
- TIPO 3 si tiene 1 de las anteriores o ninguna.

Locales (en planta baja o en sótano)

De las siguientes características:

- INSTALACIÓN ELÉCTRICA
- SOLADOS TERMINADOS
- ASEO Y OTRAS INSTALACIONES (AIRE ACONDICIONADO, ETC)

Se consignará:

- TIPO 1 si tiene 3 de las anteriores.
- TIPO 2 si tiene 2 de las anteriores.
- TIPO 3 si tiene 1 de las anteriores o ninguna.

Local/oficina

De las siguientes características:

- INSTALACIÓN ELÉCTRICA
- SOLADOS TERMINADOS
- OTRAS INSTALACIONES (AIRE ACONDICIONADO, ETC)

Se consignará:

- TIPO 1 si tiene 3 de las anteriores.
- TIPO 2 si tiene 2 de las anteriores.
- TIPO 3 si tiene 1 de las anteriores o ninguna.

Oficina en planta alta

De las siguientes características:

- CALEFACCIÓN
- ASCENSOR
- OTRAS INSTALACIONES (AIRE ACONDICIONADO, ETC)

Se consignará:

- TIPO 1 si tiene 3 de las anteriores.
- TIPO 2 si tiene 2 de las anteriores.
- TIPO 3 si tiene 1 de las anteriores o ninguna.

Nave, almacén, anejo

De las siguientes características:

- INSTALACIÓN ELÉCTRICA
- SUELO DE HORMIGÓN O PAVIMENTO
- ASEO Y OTRAS INSTALACIONES (AIRE ACONDICIONADO, ETC)

Se consignará:

- Tipo 1 si tiene 3 de las anteriores.
- Tipo 2 si tiene 2 de las anteriores.
- Tipo 3 si tiene 1 de las anteriores o ninguna.

(17) Antigüedad

El periodo de antigüedad de la construcción a considerar, corresponde al intervalo en que se encuentra el año de construcción.

Cuando el edificio haya sido reformado íntegramente se considerará la fecha de reforma a efectos de antigüedad.

Se consignará la antigüedad de la construcción de entre las siguientes:

- 0 - 9 años
- 10 - 19 años
- 20 - 29 años
- 30 - 59 años
- 60 años o más
- Reforma integral

Se considerará reforma integral cuando se trate de edificios que necesitan reforma integral para su uso y habitabilidad y no se prevé su demolición.

(18) Superficie (m²)

Deberá especificarse en metros cuadrados la superficie construida.

(19) % del bien adquirido

En este apartado debe consignarse el porcentaje que se adquiere del bien inmueble que figura en el documento o escritura pública. De adquirirse la totalidad del bien inmueble se anotará 100 y, en caso contrario, el porcentaje que corresponda.

El % del bien adquirido debe ser igual al sumatorio de los % adquiridos y al sumatorio de los % transmitidos.

Ejemplo 1:

Se compra el 100% de un piso que pertenece al sujeto A, en proindiviso por los sujetos B y C.

Instrucciones

% del bien adquirido: 100 %, a rellenar en la casilla 19 del anexo 3.
% transmitido por A: 100 %, a rellenar en la casilla 33 del modelo de autoliquidación o casilla 14 del anexo 2.
% adquirido por B: 50 %, a rellenar en la casilla 14 del modelo de autoliquidación o del anexo 1.
% adquirido por C: 50 %, a rellenar en la casilla 14 del anexo 1.
% del bien adquirido = sumatorio % transmitido = % sumatorio adquirido = 100%
Ejemplo 2:
Se compra el 75 % de un piso que pertenece en proindiviso a los sujetos A, B y C. Los compradores D y E lo adquieren en proindiviso.

% del bien adquirido: 75%, a rellenar en la casilla 19 del anexo 3
% transmitido por A: 25%, a rellenar en la casilla 33 del modelo de autoliquidación o casilla 14 del anexo 2.
% transmitido por B: 25 %, a rellenar en la casilla 14 del anexo 2.
% transmitido por C: 25 %, a rellenar en la casilla 14 del anexo 2.
% adquirido por D: 37,5 %, a rellenar en la casilla 14 del modelo de autoliquidación o del anexo 1.
% adquirido por E: 37,5 %, a rellenar en la casilla 14 del anexo 1.
% del bien adquirido = sumatorio % transmitido = % sumatorio adquirido = 75%

(20) Valor catastral

Consigne el valor catastral del bien descrito.

(21) Valor declarado

Consigne en este apartado el valor que figura en el documento o escritura pública para el bien descrito.

(22) Valor real

Consigne en este apartado el valor real del bien descrito. Para obtener información sobre valores de bienes inmuebles puede acceder a la Oficina Virtual Tributaria "ORIA WEB Servicios de Valoración" a través de la dirección: www.larioja.org/tributos

2.-BIENES RÚSTICOS

(51) a (55) Se consignarán todos los datos de localización del inmueble rústico objeto de la operación: provincia, municipio, referencia catastral (que figura en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o puede obtenerse en la página web del Catastro: www.sedecatastro.gob.es), polígono, y parcela.

(56) Superficie

Se consignará la superficie exacta, en Hectáreas con cuatro decimales, del bien rústico que se transmite.

(57) Cultivo

Se consignará el tipo de cultivo real de la finca transmitida, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ALMENDROS SECANO	HUERTA REGADÍO
ALMENDROS REGADÍO	IMPRODUCTIVO
CHOPERA	MONTE BAJO
CEREAL SECANO	OLIVAR SECANO
CEREAL RIEGO AGUA ELEVADA	OLIVAR REGADÍO
CEREAL FRUTAL REGADÍO	PRADOS SECANO
CEREAL REGADÍO	PRADOS REGADÍO
ERIAL	PINOS
FRUTALES SECANO	VIÑA SECANO
FRUTALES REGADÍO	VIÑA REGADÍO

En el caso de IMPRODUCTIVO, además deberá señalarse el tipo, de entre: CAMINO / Balsa / INCULTIVABLE / VIVIENDA / CHALET / CASETA DE APEROS / CASETA RECREO / PABELLÓN AGRÍCOLA / PABELLÓN GANADERO

(58) Clase/Antigüedad

Cuando el tipo de cultivo sea VIÑA, se consignará únicamente la antigüedad.

Para el resto de los cultivos se especificará únicamente la clase.

(59) % del bien adquirido

En este apartado debe consignarse el porcentaje que se adquiere del bien que figura en el documento o escritura pública. De adquirirse la totalidad del bien se anotará 100 y, en caso contrario, el porcentaje que corresponda.

El % del bien adquirido debe ser igual al sumatorio de los % adquiridos y al sumatorio de los % transmitidos.

Ejemplo 1:

Se compra el 100% de una finca que pertenece al sujeto A, en proindiviso por los sujetos B y C.

% del bien adquirido: 100 %, a rellenar en la casilla 59 del anexo 3.
% transmitido por A: 100 %, a rellenar en la casilla 33 del modelo de autoliquidación o casilla 14 del anexo 2.
% adquirido por B: 50 %, a rellenar en la casilla 14 del modelo de autoliquidación o del anexo 1.
% adquirido por C: 50 %, a rellenar en la casilla 14 del anexo 1.
% del bien adquirido = sumatorio % transmitido = % sumatorio adquirido = 100%

Ejemplo 2:

Se compra el 75 % de una finca que pertenece en proindiviso a los sujetos A, B y C. Los compradores D y E lo adquieren en proindiviso.

% del bien adquirido: 75%, a rellenar en la casilla 59 del anexo 3
% transmitido por A: 25%, a rellenar en la casilla 33 del modelo de autoliquidación o casilla 14 del anexo 2.
% transmitido por B: 25 %, a rellenar en la casilla 14 del anexo 2.
% transmitido por C: 25 %, a rellenar en la casilla 14 del anexo 2.
% adquirido por D: 37,5 %, a rellenar en la casilla 14 del modelo de autoliquidación o del anexo 1.
% adquirido por E: 37,5 %, a rellenar en la casilla 14 del anexo 1.
% del bien adquirido = sumatorio % transmitido = % sumatorio adquirido = 100%

(60) Valor declarado

Consigne en este apartado el valor que figura en el documento o escritura pública para el bien descrito.

(61) Valor real

Consigne en este apartado el valor real del bien descrito. Para obtener información sobre valores de bienes inmuebles puede acceder a la Oficina Virtual Tributaria "ORIA WEB Servicios de Valoración" a través de la dirección: www.larioja.org/tributos.

3.- OTROS BIENES

(71) Descripción del bien

Se consignará una breve descripción del bien.

(72) % del bien adquirido

En este apartado debe consignarse el porcentaje que se adquiere del bien que figura en el documento o escritura pública. De adquirirse la totalidad del bien se anotará 100 y, en caso contrario, el porcentaje que corresponda.

El % del bien adquirido debe ser igual al sumatorio de los % adquiridos y al sumatorio de los % transmitidos.

Ejemplo 1:

Se compra el 100% de un bien que pertenece al sujeto A, en proindiviso por los sujetos B y C.

% del bien adquirido: 100 %, a rellenar en la casilla 72 del anexo 3.
% transmitido por A: 100 %, a rellenar en la casilla 33 del modelo de autoliquidación o casilla 14 del anexo 2.
% adquirido por B: 50 %, a rellenar en la casilla 14 del modelo de autoliquidación o del anexo 1.
% adquirido por C: 50 %, a rellenar en la casilla 14 del anexo 1.
% del bien adquirido = sumatorio % transmitido = % sumatorio adquirido = 100%

Ejemplo 2:

Se compra el 75 % de un bien que pertenece en proindiviso a los sujetos A, B y C. Los compradores D y E lo adquieren en proindiviso.

% del bien adquirido: 75%, a rellenar en la casilla 72 del anexo 3
% transmitido por A: 25%, a rellenar en la casilla 33 del modelo de autoliquidación o casilla 14 del anexo 2.
% transmitido por B: 25 %, a rellenar en la casilla 14 del anexo 2.
% transmitido por C: 25 %, a rellenar en la casilla 14 del anexo 2.
% adquirido por D: 37,5 %, a rellenar en la casilla 14 del modelo de autoliquidación o del anexo 1.
% adquirido por E: 37,5 %, a rellenar en la casilla 14 del anexo 1.
% del bien adquirido = sumatorio % transmitido = % sumatorio adquirido = 100%

(73) Valor declarado

Consigne en este apartado el valor real del bien descrito.

Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que los datos recabados mediante la cumplimentación de este formulario, serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con la finalidad del procedimiento, que es la gestión, liquidación, control y revisión del impuesto.

La Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda es la responsable del fichero, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición, y supresión de los datos facilitados, así como otros derechos establecidos en la Ley, para lo cual deberá dirigirse por escrito a: C/ Portales nº 46 – 26.071, Logroño (La Rioja).

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web de la Dirección General de Tributos: <https://www.larioja.org/tributos/es>

CUADRO DE EXPRESIONES ABREVIADAS Y TIPOS

CONCEPTO	EXPRESIÓN ABREVIADA	TIPO
Transmisión Solares	UR0(*)	7
Transmisión Viviendas	UR1(*)	7
Transmisión Locales y otras edificaciones	UR2(*)	7
Constitución y Transmisión de Derechos Reales sobre inmuebles urbanos (excepto derechos reales de garantía)	UR3(*)	7
Transmisión Inmuebles Rústicos	RUS(*)	7
Adjudicación de bienes mediante subasta	ASB	7
Transmisión Explotación Agraria Prioritaria	RP0(*)	4
Derechos de Replantación de Viñedo	DR0(*)	4
Constitución y Transmisión de Derechos Reales sobre inmuebles rústicos (excepto derechos reales de garantía)	RU3(*)	7
Transmisión Muebles excepto automóviles y valores mobiliarios	TM0(*)	4
Constitución y Transmisión de Derechos Reales sobre muebles (excepto derechos reales de garantía)	TM1(*)	4
Concesiones Administrativas y otros conceptos	CA0	4
Adquisición de objetos fabricados con metales preciosos	TOR	4
Derechos Reales de Garantía	DG0(*)	1
Pensiones	PN0	1
Fianzas	FZ0	1
Préstamos y Obligaciones	PO0	1
Condición Resolutoria no sujeta a IVA	CR2	1
Arrendamientos Fincas Urbanas	AU0	Escala
Arrendamientos Fincas Rústicas	AR0	Escala
Transmisión de acciones, derechos de suscripción, obligaciones y títulos análogos	AD0	Escala
Transmisión de valores art. 314 TRMV	TV0	7
Adquisición de vivienda habitual por:		
- Familia numerosa no bonificada	FN1(*)	5
- Familia numerosa	FN0(*)	3
- Jóvenes menores de 36 años	JV0(*)	5
- Jóvenes menores de 36 años en municipios del Anexo I Ley 10/2017	JV1(*)	3
- Minusválidos	MN0(*)	5
Adquisición de vivienda habitual de Protección Oficial (2as Transmisiones)	VPO(*)	5
Concesiones administrativas equiparables a bienes inmuebles que se generen en el territorio de La Rioja	CA1	7
Sociedades Anónimas: Constitución	SX0	1
Sociedades Anónimas: Aumento de Capital	SX1	1
Sociedades Anónimas: Disolución	SX2	1
Sociedades Anónimas: Disminución de capital	SX3	1
Sociedades Anónimas: Fusión y Escisión	SX5	1
Sociedades Anónimas: Aportaciones de socios que no supongan incremento de capital social	SX6	1
Sociedades no Anónimas: Constitución	SO0	1
Sociedades no Anónimas: Aumento de Capital	SO1	1
Sociedades no Anónimas: Disolución	SO2	1
Sociedades no Anónimas: Disminución de capital	SO3	1
Sociedades no Anónimas: Fusión y Escisión	SO5	1
Sociedades no Anónimas: Aportaciones de socios que no supongan incremento de capital social	SO6	1
Documentos Notariales:		
- Segregación	SE1	1
- Agrupación	AG1	1
- Declaración Obra Nueva	ON1	1
- División Horizontal	DH1	1
- Entregas sujetas a IVA	ES1(*)	1
- Otros documentos notariales	OD1	1
- Cancelación Hipoteca	DN6	1
- Sujeto a IVA y exento, con ejercicio de la renuncia a IVA	RN1(*)	1,5
- Constitución Hipoteca	CH1	1
- Novación y Subrogación de préstamos hipotecarios según Ley 2/94	CH2	1
- Ampliación Hipoteca	AH1	1
- Descalificaciones antes de 2004	DN9	0,5
- Descalificaciones a partir de 2004	DS1	1
- Disolución comunidad	DC1(*)	1
- Condición Resolutoria sujeta a IVA	RV1	1
- Cancelación Condición Resolutoria	RV2	1
- Igualdad de Rango Registral	IR1	1
- Sociedad de Gananciales	SG1(*)	1
- Redistribución Crédito Hipotecario	RC1	1
- Constitución de derechos reales de garantía (Sociedad de Garantía Recíproca) domiciliadas en La Rioja	SGR	0,3
- Adquisición vivienda habitual con valor real igual o mayor a 150.253 €, por:		
- Minusválidos	DM0(*)	0,5
- Familia Numerosa	DF0(*)	0,5
- Adquisición vivienda habitual con valor real inferior a 150.253 €, por:		
- Minusválidos	DM1(*)	0,4
- Familia Numerosa	DF1(*)	0,4
Documentos administrativos:		
- Títulos con grandeza:		
- Transmisiones directas	TG1	Escala
- Transmisiones transversales	TG2	Escala
- Rehabilitaciones y reconocimiento de títulos extranjeros	TG3	Escala
- Grandeza sin título:		
- Transmisiones directas	GS1	Escala
- Transmisiones transversales	GS2	Escala
- Rehabilitaciones y reconocimiento de títulos extranjeros	GS3	Escala
- Títulos sin grandeza:		
- Transmisiones directas	TS1	Escala
- Transmisiones transversales	TS2	Escala
- Rehabilitaciones y reconocimiento de títulos extranjeros	TS3	Escala
- Sentencia de separación	SS1(*)	1
- Anotaciones Preventivas	AP0	0,5